

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Texto facilitado por los firmantes del proyecto. Debe tenerse en cuenta que solamente podrá ser tenido por auténtico el texto publicado en el respectivo Trámite Parlamentario, editado por la Imprenta del Congreso de la Nación.

N° de Expediente	2755-D-2005
Trámite Parlamentario	050 (11/05/2005)
Firmantes	NEGRI, MARIO RAUL. - CHIRONI, FERNANDO GUSTAVO. - STORERO, HUGO GUILLERMO. - GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL. - NIEVA, ALEJANDRO MARIO. - STORANI, FEDERICO TEOBALDO MANUEL.
Giro a Comisiones	RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo nacional en los próximos foros internacionales y, en particular, en la próxima reunión cumbre iberoamericana a realizarse en España en el mes de octubre de 2005, incorpore como tema de agenda la posición de la República Argentina contraria a la inclusión de las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur como territorio de ultramar sujeto a la aplicación de la Constitución Europea reafirmando, asimismo, el permanente y el legítimo reclamo argentino en torno a la soberanía de las islas.

Mario R. Negri. - Fernando G. Chironi. - Hugo G. Storero. - Miguel A. Giubergia. - Alejandro M. Nieva. - Federico T. M. Storani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El tratado por el cual se establece una Constitución para Europa incorpora como futuro ámbito de aplicación territorial (artículo V-40, apartado 3, que remite al anexo II, "Países y territorios de ultramar a los que se aplicarán las disposiciones del título IV de la parte III de la Constitución") a las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Dicha previsión reviste una particular gravedad, pues se encuentra incluida en uno de los tratados multilaterales más importantes de la historia, ya que el mismo establecerá el marco constitucional para toda la Unión Europea.

El gobierno argentino fijó su posición respecto de este hecho en un comunicado de la Cancillería titulado "Las islas Malvinas no son territorio de aplicación de la nueva Constitución Europea". Asimismo, expresó que habrá una fuerte reacción diplomática y política a efectos de ratificar la posición argentina.

El gobierno ha manifestado que ha cumplido con todos los recursos formales de queja ante la Unión Europea y de acuerdo con lo que anticipó el canciller Rafael Bielsa, nuevos cables diplomáticos con instrucciones fueron dirigidos hacia los embajadores argentinos ante los miembros de la Unión Europea, a efectos de que expresen la queja y el reclamo de soberanía de manera bilateral.

Cabe destacar que desde el año 1972, en ocasión de la adhesión del Reino Unido al Tratado de

Roma, la República Argentina ininterrumpidamente ha efectuado gestiones similares ante las comunidades europeas en cada oportunidad que resultó necesario para salvaguardar la posición del país en la cuestión referida a las islas Malvinas con motivo de las negociaciones diplomáticas y la conclusión de acuerdos con las comunidades europeas.

En el ámbito del Poder Legislativo también se reflejó esta cuestión. La delegación parlamentaria argentina que viajó a España hizo entrega a autoridades del gobierno de aquel país de una declaración en la cual pusieron de manifiesto su desacuerdo por la inclusión de las islas Malvinas como territorio de aplicación de la nueva Constitución Europea.

Ante la gravedad que reviste dicha cuestión y teniendo en cuenta que al país le aguarda una fuerte acción, tanto diplomática como política, es que se torna necesario que esta temática, junto a la referida a las reclamaciones legítimas de la República Argentina en torno de la soberanía de las mencionadas, sean incorporadas como temas de agenda en futuros foros internacionales.

Por todo lo expuesto señor presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Mario R. Negri. - Fernando G. Chironi. - Hugo G. Storero. - Miguel A. Giubergia. - Alejandro M. Nieva. - Federico T. M. Storani.

-A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.